



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga de Machaca

VISTO:

En virtud de lo dispuesto por el PEN, DNU 2020-260-ETN-PTE y DECRE-2020-0297-APN-PTE, a fin de proteger la salud pública, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en atención a la situación epidemiológica actual; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Diego Alvaro Machaca desempeña funciones de asesoramiento administrativo en el Área Económico Financiera desde abril de 2019, abonando su ejercitar a través de un contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que el último contrato suscrito con el ciudadano lleva el número 23569 cuya vigencia operó el día 31 de marzo de 2020;

Que el administrado, a la fecha se encuentra categorizado ante AFIP, como monotributista Categoría B;

Lo dispuesto por DECNU-2020-329-APN-PTRE;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar en idénticas condiciones el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscrito a favor del Cr. DIEGO ALVARO MACHACA, CUIL 20-29527708-5, desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, tomando como parámetro el Contrato N° 23.569, aprobado por RD 510/19.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y dese amplia difusión.

